

MATRIZ DE ANÁLISIS DE OBSERVACIONES

Emisor de la observación	Fecha de recepción de la observación	Enunciado de la observación	Aceptación o Rechazo	Justificación Técnica del Rechazo
Laboratorio de control de calidad SFE	04 de mayo	1. En la página 2, punto 7, sobra una coma en el último renglón, en lugar de "control, de calidad", es "control de calidad".	Se acepta	Se debe corregir como sigue: 7°—Que los fertilizantes y enmiendas para uso agrícola, representa un riesgo potencial para la salud humana, el ambiente, la sanidad vegetal y la competitividad del sector agrícola, por ello, se requiere de la fiscalización por medio del control, de calidad.
Laboratorio de control de calidad SFE		2. En el título del RTCR, se recomienda sustituir el término metales pesados e impurezas por contaminantes y corregir en la página 4, cuando se define contaminantes, ya que debe decir "metales pesados y/o impurezas" en lugar de "metales pesados e impurezas". (Esto debido a que la definición de contaminantes incluye los metales pesados y las impurezas)	Se acepta	El título debe corregirse a: RTCR 485:2016. SUSTANCIAS QUÍMICAS. FERTILIZANTES Y ENMIENDAS PARA USO AGRÍCOLA. TOLERANCIAS Y LÍMITES PERMITIDOS PARA LA CONCENTRACIÓN DE LOS ELEMENTOS NUTRITIVOS, Y CONTAMINANTES. METALES PESADOS E IMPUREZAS. Página: 4.1 contaminantes: son sustancias, metales pesados o impurezas que pueden contener los fertilizantes y enmiendas debido a su presencia en la materia prima o bien como producto del proceso de manufactura, que podrían ocasionar algún problema al sistema agrícola, al ambiente o a la salud de las personas.
Laboratorio de		3. En la página 5, en el punto 4.14 cuando se	Se acepta	Se corrige:

control de calidad SFE		define incertidumbre debe decir mensurando en lugar de mesurando.		4.14 incertidumbre (Guía JCGM 100:2008): parámetro asociado con el resultado de una medición, que caracteriza la dispersión de los valores que pudieran ser razonablemente atribuidos al mensurando o magnitud sujeta a medida.
Laboratorio de control de calidad SFE		5. En el Anexo A, cuando se especifican las concentraciones de los elementos del SFS superfosfato simple, hay un 11 % que no se sabe de qué es.	Se acepta	Se debe corregir en la tabla del Anexo a un 11% de azufre.
Laboratorio de control de calidad SFE		6. Se está solicitando el control de calidad de silicio en enmiendas inorgánicas, sin embargo dicho elemento no es reportado como elemento fertilizante ni por la AOAC ni por la Comunidad Europea por el hecho de que su disponibilidad para las plantas es ínfima, por ello no hay métodos oficiales de análisis, además el laboratorio no tiene las herramientas para ejecutar ese control de calidad, por lo que sugerimos no considerar al Si como objeto de control en las enmiendas.	Se acepta	Eliminar todos los controles de calidad para Si, pues no existe un método oficial para éste análisis en fertilizantes.
Laboratorio de control de calidad SFE		7. Sustituir el anexo 2 Sobre método de análisis por el documento adjunto. Esto debido a que se detectaron algunos errores en la lista de métodos.	Se acepta	Se debe sustituir el anexo por el de laboratorio.